

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT

Girardot, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021).

MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO

DEMANDANTE: DIEGO FERNANDO ALVARADO MORATO

DEMANDADO: MUNICIPIO DE APULO

RADICACIÓN: 25307-3333003-2020-00229-00

Por haber sido presentada dentro de la oportunidad legal, téngase por contestada la demanda por parte del MUNICIPIO DE APULO.

DECRETO DE PRUEBAS:

SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE

DOCUMENTALES

Téngase como pruebas los documentos allegados por el demandante con la presentación de la demanda, las cuales el Despacho incorpora al expediente y se les dará el valor probatorio que en derecho corresponda.

SOLICITADAS POR EL MUNICIPIO DE APULO

DOCUMENTALES

Téngase como pruebas los documentos allegados por la demandada con la contestación de la demanda, a los cuales se les dará el valor probatorio que en derecho corresponda.

Este Despacho se reserva la facultad de decretar pruebas de oficio.

Ejecutoriado el presente auto, regresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

GLORIA LETICIA URREGO MEDINA JUEZ CIRCUITO JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ad05c40252b489c014b0a570e28203215aca314c8563 9fd0c4d02bd8c1b0fb6f

Documento generado en 28/01/2021 04:03:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElec tronica